



PERSONERÍA

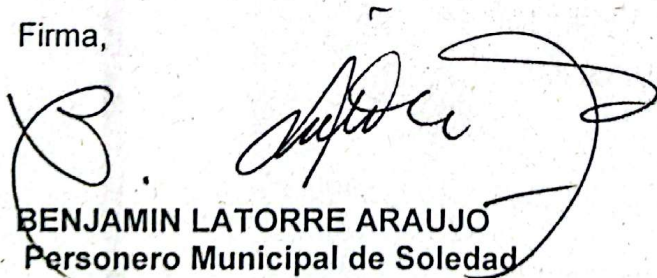
MUNICIPAL DE SOLEDAD

PAZ Y SALVO

Las partes ratifican que al contratista: KARIME DE JESUS SALOMON ANGARITA, identificada con CC N°. 32.882.739 de Barranquilla - Atlántico, se le pagó la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$19.500.000), por concepto HONORARIOS del Contrato Prestación de Servicios No. CD-038-2024 Y OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO CD-038-2024 Cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA LEY 1448 DE 2011 (LEY DE VICTIMAS), SEGUN LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD" que se fijó en ocho cuotas pagadas a su cuenta de Ahorros No. 24058706000 del Banco Caja Social, a nombre del suscrito, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el acta de recibo final y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

El presente certificado se expide por las partes como buena fe de los servicios prestados y garantiza el cumplimiento de los mismos,

Firma,



BENJAMIN LATORRE ARAUJO
Personero Municipal de Soledad

Nit.802000218-8

 @personeriasoledad

 @personeriasoledad

 @personeriasol

+57 5 3436578

www.personeriadesoledad.gov.co

Calle 13 N° 19 - 36 Museo Bolivariano / Plaza Principal

pqrs@personeriadesoledad.gov.co